

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivo dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 14 de febrero de 2012.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/5.536/12)